

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1255-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso CONV-I-05: Dra. Silvia Soto Córdoba de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugely Montoya Sandi, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1255. 2. Revisión y aprobación de las actas 1251 y 1252; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Invitación para la participación en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas. 5. Nombramiento para el concurso de Investigador I: Estadístico. 6. Avances en la revisión del Modelo Parauniversitario. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.05. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 171. 11. Modificación de acuerdo, sesión del 11 de mayo 2018, Acta 1230-2018; Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE). Proceso 113.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1255.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1255 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1251 y 1252; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1251 y 1252; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1251, el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1252, la M.Ed. Josefa Guzmán León, y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

A. M.Sc. Josefa Guzmán León.

1. Presupuesto Ordinario 2019.

Informa que llevó a cabo una reunión con el Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Marcos Rodríguez Morales, Consultor encargado de la formulación de presupuesto y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador del SINAES, el objetivo de la reunión fue analizar la elaboración del presupuesto ordinario 2019 y esclarecer algunas dudas relacionada con los siguientes aspectos:

- Procedimiento a seguir para mantener la condición de solidaristas a los funcionarios que actualmente están en la Asociación Solidarista del CONARE. Se realizó la consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y es posible garantizar la referida condición mediante un convenio, por lo que se incluirá el presupuesto correspondiente.
- El presupuesto ordinario 2019 no obliga a la aprobación de la Contraloría General de República, solo debe registrarse en el sistema para el respectivo seguimiento.
- El SINAES ya cuenta con el código presupuestario, el cual permite disponer de presupuesto independiente, que debe reportarse a la Contraloría General de República y disponer de las cuentas bancarias.
- Para la atención de la audiencia con el CONARE, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz y el Lic. Federico Castro Páez están elaborando un acuerdo entre SINAES-CONARE, el cual debe ser revisado previamente por el Consejo, este convenio va enfocado en los aspectos administrativos, operativos del tiempo de transición.

Se toma nota.

B. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Disconformidad sobre el tema de Conglomerados.

La Dra. Badilla manifiesta su disconformidad por el informe presentado por el Lic. José Miguel Rodríguez García en el acta 1251, referente a la consulta planteada sobre los avances alcanzados por la Dirección Ejecutiva en relación al tema de Conglomerados, ya que la información indicada en el acta sigue siendo inexacta. La Dra. Badilla realiza un recuento de los antecedentes en los que demuestra su participación y seguimiento al proyecto, los cuales se detallan a continuación:

- El 21 de octubre de 2016, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro planteó que antes de analizar nuevos casos de conglomerados se debe revisar el manual y los profesionales que están definiendo lo que técnicamente constituye un conglomerado. En esa misma fecha se acuerda conformar una comisión que revisaría el procedimiento de acreditación por conglomerado y estaría integrada por el Ph.D. Esquivel y la Dra. Badilla, debido a una difícil situación familiar por parte del Ph. D. Esquivel, la Dra. Badilla llevó a cabo el análisis de la documentación y además realizó una presentación al Consejo el 27 de enero de 2017. En esa misma sesión se acordó, *“solicitar a la Dirección Ejecutiva gestionar la contratación de un profesional con experiencia en currículo, evaluación y acreditación para la elaboración de una propuesta sobre los procedimientos necesarios para la acreditación por conglomerados”*. Posteriormente se recomendó a la Sra. Andrea Ramírez para que realizara la propuesta, misma que fue enviada en junio de 2017.

- En el acta 1251 el Lic. Rodríguez realiza una afirmación, la cual se cita a continuación:

Durante la administración del Dr. Gilberto Alfaro Varela se discutió la importancia de analizar el tema del proceso de evaluación por conglomerados. Sin embargo la administración pasada no concretó la estrategia para atender el tema.

Posteriormente dos profesionales presentaron el documento denominado "Propuesta técnica de consultoría para el análisis de la metodología de conglomerados", sin embargo dada la ausencia total de documentación que respalde esta entrega no se procedió a dar trámite administrativo.

Manifiesta la Dra. Badilla que dichas aseveraciones no son ciertas ya que el Lic. Rodríguez remite a la Sra. Ramírez y a otras personas de la administración, vía un correo electrónico del 1 de agosto de 2017, que la propuesta fue recibida el 16 de junio de 2017 y que revisará los antecedentes administrativos de la contratación. Por lo anterior no se debe consignar que hubo ausencia total de documentación cuando en realidad si existió.

El Lic. José Miguel Rodríguez, concuerda con los antecedentes mencionados por la Dra. Badilla y aclara que su afirmación hace referencia a la falta de documentación administrativa para realizar pagos producto de una contratación, debido a la previa aprobación de términos de referencia, por parte del Consejo. La Dra. Badilla manifiesta la responsabilidad del Lic. Rodríguez por la falta de seguimiento e información oportuna al Consejo, ya que en el correo citado se señala que se verá la forma para el proceso de contratación. Este procedimiento no llegó al Consejo, lo cual es un error administrativo.

Por lo anterior la Dra. Badilla solicita que se modifique la redacción del informe presentado por el Lic. Rodríguez del acta 1251, en torno al tema de conglomerados, ya que no es cierto que existe ausencia total de documentación. No omite indicar que es importante determinar si el SINAES seguirá aprobando conglomerados con fin de no acumular los temas y trabajos pendientes por hacer desde hace más de un año.

Se toma nota.

C. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Nueva apertura del concurso para el puesto de Curriculista.

Informa sobre la nueva apertura del concurso para el puesto de Curriculista, debido a la falta de oferentes para el puesto, el cual estará abierto hasta el 4 de setiembre.

Se toma nota.

Artículo 4. Invitación para la participación en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas.

La Presidente en referencia a lo establecido en el acta 1253, solicita valorar la participación del SINAES a la invitación por parte de la Sra. Angélica Natera, Directora Ejecutiva, Connecting Higher Education Across the Americas (LASPAU), para participar en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas, a realizarse el 16 y 17 de noviembre en Cartagena, Colombia, ya que es importante conocer un poco más sobre las corrientes de innovación en la gestión universitaria, hacer enlaces, escuchar experiencias y tener mayores elementos para evaluar la educación superior, propone que el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, participe en la actividad en representación del SINAES.

El propósito de la conferencia es estimular la innovación, con una orientación al crecimiento económico e impacto social en las principales universidades de Latinoamérica y el Caribe, en la actividad estarán presentes un distinguido grupo de 100 líderes de universidades, gobiernos y del sector privado.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la invitación presentada.

SE ACUERDA

- A. Designar al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en representación del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), **en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas**, a realizarse el 16 y 17 de noviembre en Cartagena, Colombia.
- B. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, gestionar los trámites para la asignación del boleto y los viáticos no contemplados en el programa que genera la participación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, en la Primera Cumbre de la Educación Superior de las Américas.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramiento para el concurso de Investigador I: Estadístico.

En seguimiento a lo solicitud planteada a la comisión de nombramientos en la sesión 1254 del 28 de agosto, los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan las referencias complementarias de los candidatos para el puesto de Investigador I: Estadístico. Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el nombramiento de la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano en la plaza de Investigador I, para ocupar el puesto de Investigador I: Estadístico, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
- B. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano en la plaza de Investigador I, para ocupar el puesto de Investigador I: Estadístico.
- C. Acuerdo firme.

La M.Sc. Juana Castro Tato ingresa a las 10:55 a.m.

Artículo 6. Avances en la revisión del Modelo Parauniversitario.

La M.Sc. Juana Castro Tato en seguimiento a la solicitud planteada por el Consejo Nacional de Acreditación en el acta 1248, procede a realizar la presentación sobre el análisis del criterio del modelo de acreditación parauniversitaria en torno al grado académico exigible en los docentes del nivel parauniversitario.

El Modelo para la acreditación de carreras parauniversitarias, se sometió a aprobación del Consejo Nacional de Acreditación e incluye el siguiente criterio de calidad:

“19. La carrera debe garantizar que al menos una tercera parte de su profesorado cuente con un grado académico superior al diplomado”.

En el marco de dicho proceso de aprobación, el Dr. Juan Manuel Esquivel, miembro del Consejo del SINAES, somete a revisión dicho criterio.

La M.Sc. Juana Castro Tato refiere que debe tenerse en cuenta que la formación parauniversitaria en la Educación Superior tiene vocación técnica, con especial vínculo al mundo laboral,

Agrega que el criterio 19 está vinculado al criterio 14, que dice:

“La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en: Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser igual o superior al grado que imparte”.

Por lo que indica que es importante indicar que una modificación al criterio 19, tiene implicación sobre el 14. En el marco de lo anterior, propone una redacción alternativa al criterio 14 y la eliminación del criterio 19, propuesta que se indica a continuación:

Criterio 14 (Propuesta): La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en:

- Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser superior al diplomado.
- Años de experiencia docente.
- Formación o capacitación en metodología y didáctica de la enseñanza y medición de los aprendizajes.
- Experiencias de actualización en cuanto a los contenidos de la disciplina.
- Experiencias de actualización en cuanto a avances en el desarrollo de materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la disciplina.
- Años de experiencia laborando en actividades vinculadas con la disciplina.
- Resultado de las evaluaciones regulares que le han aplicado sus estudiantes y sus superiores jerárquicos.

Nota: Si bien el 100% de los profesores deben contar con un grado superior al diplomado, se podrá contar con profesores con diplomado en casos justificados en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 6541 y su Reglamento.

Se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los señores concejales y la investigadora.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 11:20 a.m.

SE ACUERDA

A. Aprobar la modificación al criterio 14 y la eliminación del criterio 19 del Modelo Parauniversitario, dicha modificación quedaría consignada de la siguiente manera:

Criterio 14: La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en:

- Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser superior al diplomado, excepto en casos de inopia, según la especialidad.
- Años de experiencia docente.
- Formación o capacitación en metodología y didáctica de la enseñanza y medición de los aprendizajes.
- Experiencias de actualización en cuanto a los contenidos de la disciplina.
- Experiencias de actualización en cuanto a avances en el desarrollo de materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la disciplina.
- Años de experiencia laborando en actividades vinculadas con la disciplina.
- Resultado de las evaluaciones regulares que le han aplicado sus estudiantes y sus superiores jerárquicos.

B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para la revisión completa del Modelo Parauniversitario.

C. Acuerdo firme.

La Dra. Silvia Soto Córdoba y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:30 a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso CONV I.05.

El Presidente le da la bienvenida a la evaluadora externa de la carrera, agradece su colaboración y la invita a presentar el informe.

La evaluadora quien fue la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Silvia Castro Córdoba, se presenta y realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que se realizó a la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. La par evaluadora señala y analiza con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realiza una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y la Par Evaluadora.

Terminada la presentación de la Par Evaluadora, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre la Par Evaluadora y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Silvia Soto Córdoba se retira a las 11:50 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 11:55 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV I.05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con la par evaluadora y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar a la Par Evaluadora continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 171.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 171.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 171.
 - B. Nombrar al Dr. Salim Mattar Andueza Leal, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 171.
- Nombrar a la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 171.

C. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso Proceso 171:

- Suplente Internacional: Dr. Felix Daniel Andueza Leal, de Ecuador, en caso que el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, de Chile no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, en caso que el Dr. Salim Mattar Andueza Leal, de Colombia no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: Ph.D. Javier González Gallego, de España, en caso que el Dr. Felix Daniel Andueza Leal, de Ecuador, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: Dr. José Molina López, de México, en caso que el Dr. Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Internacional: M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón, de Paraguay, en caso que el Dr. José Molina López, de México, no pueda asumir la evaluación.
- Suplente Internacional: M.Sc. Ingrid Tabarini, de Guatemala, en caso que la M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón, de Paraguay, no pueda asumir la evaluación.
- Suplente Nacional: Dr. César Rodríguez Sánchez, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. María del Pilar Salas Chaves, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.

D. Acuerdo firme.

Artículo 11. Modificación de acuerdo, sesión del 11 de mayo 2018, Acta 1230-2018; Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE). Proceso 113.

El Lic. José Miguel Rodríguez señala que en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2018 y ratificada en el Acta 1230 del 11 de mayo de 2018, por error en la transcripción del acuerdo no se consignó el Bachillerato en Administración en el resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113; que dice:

Artículo 6. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."

2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia proceso 113; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión N° 955-2015, celebrada el 8 de mayo de 2015.*
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de*

Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, aprobado.

- C. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, aprobado.*

Por lo anterior, se propone modificar el acuerdo en cuanto al Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113.

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2018 y ratificada en el Acta 1230 del 11 de mayo de 2018, sobre el Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113.
- B. Aprobar la incorporación del Bachillerato en Administración al acuerdo tomado sobre Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE), del proceso 113.
- C. Comunicar a la carrera del proceso 113 y al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), la modificación de este acuerdo.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.